R.S.# 4/80.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

T.A.-I
12-9194

164

México, Distrito Federal, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AGREGUESE a sus autos el escrito de fecha tres de -- marzo del año próximo pasado, recibido en este Tribunal el diecisiete de marzo del año en curso, suscrito por el C. - Dr. Enrique Campos López, en su carácter de Titular del -- Centro de Investigación en Quimica Aplicada.- En los términos del mismo, téngase por desahogada la vista que se le - mandó dar por auto de fecha quince de diciembre del año -- próximo pasado, para los efectos legales a que hubiere lugar.- -

Visto el estado que guardan los presentes autos, en- relación a la solicitud de Registro del denominado Sindicato de Trabajadores Administrativos del Centro de Investigación en Quimica Aplicada, este Tribunal procede a su estudio en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Enrique Ortíz Medina exhibió lista de los miembros que integran su organización sindical, así como el Diario Oficial de la Federación de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y séis, que contiene el Decreto de Creación del Organísmo Público Descentralizado Centro de Investigación en Quimica Aplicada.- - - - - - - - - - - - - - -

4o.- Que por auto de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, este Tribunal ordenó girar atento exhorto al C. Presidente de la Junta Especial Número 27 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Saltillo, Coah., para que por sí o por autoridad que estimara competente, se sirviera comisionar al personal que fuere necesario, a fin de que se constituyeran en el Centro de Investigación en Quimica Aplicada y constataran que el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Centro de Investigación en Quimica Aplicada, que encabeza como Secretario General el C. Enrique Ortíz Medina, cuenta con la mayoría de Trabajadores de esa Dependencia, que constataran que no existe otra organización sindical distinta dentro de la misma Dependencia; que señalaran el número total de trabajadores de base y que verificaran si existían relaciones Obrero-Patronales; Asimismo para que con una copia de la solicitud de Regístro y del acuerdo, se diera vista al Titular del Centro de Investigación en Quimica Aplicada, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, manifestara lo que a su interés conviniera, apercibiéndolo que de no hacerlo dentro del término señalado, se acordaría lo conducente sin su manifestación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5o.- Que con oficio de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta, suscrito por el C. Presidente de la Junta Especial Número 27, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Saltillo, Coah.,-

se recibió el exhorto número 420, de fecha veinte de agosto del año citado, debidamente diligenciado.- - - - - - -

6o.- Que por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta, este Tribunal ordenó girár atento exhorto al C. Presidente de la Junta Especial Número 27, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Saltillo, Coah., para que por sí o por autoridad que estimara conveniente, comunicara al C. Titular del Centro de Investigación en Quimica Aplicada, que informe a este Tribunal, la situación laboral que guarda el personal docente de esa Institución, es decir, si son trabajadores de Confianza o de Base.- - - - - - - - - - - - -

7o.- Que con fecha dos de marzo del presente año, se recibió en este Tribunal el exhorto número 62, de fecha veintidos de enero del año en curso, suscrito por el C. Presidente de la Junta Especial Número 27, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Saltillo, Coah., debidamente diligenciado. - - - - - - - - - - - -

8o.- Que con fecha diecisiete de abril de los corrientes, el C. Dr. Enrique Campos López, desahogó la vista que se le mandó dar por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - C O N S I D E R A N D O : - - - - - - - - -

I.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud del Regístro del denominado Sindicato de Trabajadores Administrativos del Centro de Investigación en Quimica Aplicada, con fundamento en la Fracción III del Artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- - - - - - - - - - -

II.- Que del Decreto de Creación exhibido por el promovente Enrique Ortíz Medina, se desprende que el Centro de Investigación en Quimica Aplicada, es un organísmo descentralizado de interés público, con personalidad jurí

dica y patrimonio propio; que las relaciones entre el Centro y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de -- los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.- Que de las -- investigaciones practicadas por la Junta Especial Número - 27, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Saltillo, Coah., se desprende que no existe otra -- organización distinta en esa Dependencia; que el número total de trabajadores de Base es de cuarenta y uno, que sí - existen relaciones Obrero-Patronales; que después de haberse interrogado a treinta y ocho trabajadores de base, éstos manifestaron que pertenecen al Sindicato de Trabajadores Administrativos del Centro de Investigación en Quimica Aplicada. -

III.- En vista a lo anterior y en atención a que los interesados dieron cabal cumplimiento a lo estipulado por- el Artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al -- Servicio del Estado, este Tribunal deberá dictar resolución, concediendo el Regístro del denominado Sindicato de- Trabajadores Administrativos del Centro de Investigación - en Quimica Aplicada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se, - - - -

- - - - - - - - - - - R E S U E L V E : - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se concede el Regístro del denominado SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA.- - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- No encontrándose disposición contraria a - Derecho en los Estatutos del Sindicato que se regístra, se aprueban los mismos y se tiene por depositados ante este - Tribunal, para los efectos legales a que hubiere lugar.- -

TERCERO.- Tómese nota que es Comité Ejecutivo del -- Sindicato de Trabajadores Administrativos del Centro de Investigación en Quimica Aplicada, el siguiente: - - - - - -

SECRETARIO GENERAL, Enrique Ortíz Medina; SECRETARIO DE --

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

TRABAJO, CONFLICTOS Y ESCALAFON, Jesús Manuel Saldaña Ramírez; SECRETARIO DE ORGANIZACION, ESTADISTICA Y PROPAGANDA, María del Carmen Niebla Vargas; SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS, Dora Elia Carvajal Contreras; SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, ACTAS Y ACUERDOS, Irma Imelda Vargas García; PRESIDENTE DE VIGILANCIA: Demetrio Vigil Castillo; PRIMER VOCAL, Antonio Ramírez Eguia; SEGUNDO VOCAL, Ismaél Samaniego González.- - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al C. Titular del Centro de Investigación en Quimica Aplicada, para los efectos de las relaciones Obrero-Patronales y la entrega de las cuotas Sindicales, y para tal efecto, gírese atento exhorto al C. Presidente de la Junta Especial Número 27, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Saltillo, Coah., para que en auxilio de este Tribunal, se sirva notificar el presente proveído al C. Director del Centro de Investigación en Quimica Aplicada, con domicilio en Aldama Número 351 Oriente, en Saltillo, Coah.- Asimismo, comuníquese la presente resolución a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos de las relaciones Intersindicales y a los interesados, para los efectos legales a que hubiere lugar.- -

QUINTO.- Prevéngase al Comité Ejecutivo reconocido para que en lo sucesivo se sirva informar a este Tribunal, los datos que se solicitan en los términos de Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acto de la elección, los cambios que hubieren en su Directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufran sus Estatutos así como las altas y bajas de sus miembros.- - - - - - - -

SEXTO.- Notifíquese personalmente.- Lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, no firmando el C. Lic. Hiram Mendoza y Fuentes, Magistrado Representante de los-

Trabajadores ante este Tribunal, por gozar de una Licen--
cia.- Doy fe.- -

TERCER ARBITRO.PRESIDENTE.

Lic. Andrés Melo Abarrátegui.

MAG.REPTE.DEL GOB.FED.

Lic. Enrique Tapia Aranda. EL SRIO.GRAL.DE ACUERDOS.

Lic. Víctor Manuel Rosas Romero.

.-Conste.-VMRR/hma.- - - - - -

A CUMPLIMIENTO DEL AUTO QUE ANTECEDE, SE PROCEDIO GIRAR EXHOTO No. 471
Y OFICIO No. 3311 CON FECHA 19- JUNIO 81 CONSTE
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS